



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Miércoles, 1 de diciembre de 2004
Núm. 276

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO		
	Precio (€)	IVA (€)
Anual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon-
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re-
ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en-
viarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones
en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León 1

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Administración 24/02 9

Administración 24/03 10

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01 11

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 11

Dirección Provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva 4-Lorca 11

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Anuncio 12

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas 12

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Número dos de León 13

Número tres de León 14

Número uno de Ponferrada 15

Número dos de Ponferrada 15

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Presa de La Villa 16

Ribera Alta del Porma 16

Canal de Castañón 16

Presa de Albarinos y Las Vegas 16



Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN "CARRE-
TERA DE CARBAJAL 2". COMPRENSIVO DE LAS DETERMINACIONES
DE REPARCELACIÓN Y URBANIZACIÓN: APROBACIÓN DEFINITIVA Y
NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE EDICTO A DESCONOCIDOS

Por la Junta de Gobierno Local de 14 de septiembre de 2004, se
acordó aprobar DEFINITIVAMENTE el proyecto de referencia, promo-
vido por don Amador Benavides García, en su calidad de Presidente
de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación "Carretera
Carbajal 2", transcribiéndose a continuación el texto literal del ci-
tado acuerdo.

Por otra parte, dada la imposibilidad de proceder a la notifica-
ción por el trámite usual a determinados interesados que a continua-

ción se relacionan, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de
la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las
Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo
Común, se realiza la citada notificación por medio del presente anun-
cio a:

MARÍA AURORA LÓPEZ VÁZQUEZ

JOSÉ LUIS MORÁN MARTÍNEZ

MANUELA CAMACHO LORENZO

FERMÍN GARCÍA PAZ

"Participo a Vd. que la Junta de Gobierno Local en sesión ordi-
naria celebrada el día 14 de septiembre de 2004, adoptó, entre otros,
el siguiente acuerdo:

14.- PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN
"CARRETERA CARBAJAL 2", COMPRENSIVO DE LAS DETERMI-
NACIONES DE REPARCELACIÓN Y URBANIZACIÓN: APROBACIÓN
DEFINITIVA.- Se dio cuenta del expediente núm. 90/2004, de la
Adjunta de Urbanismo, promovido por don Amador Benavides
García, en su calidad de Presidente de la Junta de Compensación de
la Unidad de Actuación "CARRETERA DE CARBAJAL 2", relativo al

Proyecto de Actuación del ámbito de referencia, comprensivo de las determinaciones sobre reparcelación y urbanización, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Luis Sánchez Mayol, presentado por la Entidad Urbanística referenciada el día 9 de marzo de 2004 y aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2004. Y, concretamente del documento que, redactado por el mismo Técnico, se presenta el día 06.09.2004, con el fin de subsanar las deficiencias expuestas por los distintos Servicios Técnicos Municipales en los informes emitidos para la aprobación inicial del proyecto, cuyo documento fue aprobado por la Junta de Compensación en Asamblea General celebrada el 30 de agosto de 2004, según certificación aportada.

Visto el INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO en cuya ejecución se redacta, concretamente, el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación "CARRETERA DE CARBAJAL 2" aprobado definitivamente por el Pleno Municipal en sesión de fecha 10.12.2003, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 24 de 30.01.2004 y en el BOCYL nº 115 de 17.06.2004, cuyo instrumento de planeamiento se aprueba en desarrollo de las previsiones contenidas en el P.G.O.U. cuya modificación fue aprobada definitivamente por Orden de la Consejería de Fomento de 25 de julio de 2002.

Vista la ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN otorgada en esta ciudad el día 26 de enero de 2004, ante el Notario don Andrés Prieto Pelaz, número 203 de su protocolo – rectificada por diligencia extendida por el Notario el día 25.03.2004–, cuya constitución es objeto de aprobación en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 04.05.2004.

Y vista la documentación que obra en el expediente relativo al Proyecto de Estatutos y Constitución de la Junta de Compensación en relación con el derecho de propiedad de las parcelas, concretamente:

- Certificación de dominio y cargas expedida por el Registro número 1 de esta ciudad, relativa a las fincas integradas en la Unidad de Actuación.

- Documentación catastral de los terrenos incorporados.

RESULTANDO que, en cuanto al estado actual del procedimiento, se han evacuado por esta Administración Municipal los siguientes trámites y actuaciones:

I.- Aprobación inicial del Proyecto de Actuación mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de julio de 2004, anteriormente citado, con apertura del preceptivo periodo de información pública y solicitud al Registro de la Propiedad de certificación de dominio y cargas de las fincas del Sector (artículos 250 y 251 RUCyL), entre otros pronunciamientos.

II.- Apertura del periodo de información pública subsiguiente a la aprobación inicial, sancionado en el artículo 76.3 a) de la LUCyL, de un mes mínimo de duración, que comprende la notificación personal a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el catastro, y la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El anuncio relativo a la aprobación inicial del Proyecto de Actuación, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 173, de 30 de marzo de 2004, en el Tablón de Anuncios Municipal y demás medios previstos por la legislación vigente.

Asimismo, el acuerdo de aprobación inicial es notificado a todos los titulares de fincas que figuran relacionados en el Proyecto de Actuación, así como a los propietarios que constan en el Registro de la Propiedad y a los titulares que constan en el Catastro.

Durante el citado periodo de información pública se ha formulado única y exclusivamente un escrito de alegaciones por la entidad mercantil, miembro de la Junta de Compensación, GESTORA DE INMUEBLES Y OBRAS LÓPEZ MARTÍNEZ, S.L., que tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento el día 02.08.2004.

III.- Con fecha 23 de julio de 2004, se expide por la Sra. Registradora de la Propiedad número 1, certificación de dominio y cargas de las fincas del Sector, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76.3 a) de la LUCyL.

IV.- En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 13 de julio de 2004, por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Actuación del Sector "Carbajal 2" con apertura del trámite de información pública, se acuerda, asimismo, significar a los posibles titulares de la finca catastral número 24900A001000180000RS que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.3 del Real Decreto 1093/1997, se considerará que existe titularidad controvertida cuando constare anotación preventiva de demanda, cosa que hasta el momento no consta. En este caso, dado que la finca de origen se encuentra, en principio, inscrita a nombre de CONSTRUCCIONES BENAVIDES GARCÍA, S.L., la inscripción de la finca de resultado se practicará, de acuerdo con el citado artículo, a favor de esta entidad, ya que los otros posibles propietarios no tienen inscrito su derecho en el Registro. No obstante lo anterior, si en el momento de acceso del proyecto comprensivo de la reparcelación al registro constara la citada anotación preventiva de demanda se trasladaría la misma a la finca de resultado, asumiendo el Ayuntamiento la representación de los derechos e intereses de esas titularidades durante la tramitación del instrumento de equidistribución, salvo convenio entre las partes interesadas (artículo 246.b RUCyL).

En el día de la fecha sigue sin constar a esta Admón. Municipal que se haya planteado demanda ante los Tribunales ordinarios, únicos competentes para resolver cualquier conflicto que se plantee en orden a la titularidad de derechos y, por tanto, no cabe hablar en sentido estricto de que exista titularidad litigiosa o controvertida (artículo 246 R.G.U. y 10.3 Decreto 1093/1997).

CONSIDERANDO que, en cuanto al contenido del documento presentado por la Junta de Compensación, se emite el pertinente Informe por los Técnicos del Servicio de Urbanismo Municipal y por el Ingeniero Municipal de Vías y Obras de fecha 9 de septiembre de 2004 en que señalan que consta de la documentación legalmente exigida y está correctamente redactado, proponiendo su aprobación definitiva.

CONSIDERANDO que, respecto de las alegaciones formuladas durante el periodo de información pública, en el Informe emitido por los Técnicos del Servicio de Urbanismo Municipal se formula la correspondiente propuesta de resolución, debidamente motivada, proponiendo su desestimación con fundamento en las consideraciones jurídicas y técnicas que se contienen en el mismo.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la normativa aplicable, constituida por los artículos 68, 75.3.b, 76, 77 y 82 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, 240 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, 310 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, 4 y siguientes del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, y 21.1.j de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, SEACORDÓ:

1º.- Declarar la incompetencia de la Administración Municipal para la resolución de la alegación formulada por la entidad mercantil GESTORA DE INMUEBLES Y OBRAS LÓPEZ MARTÍNEZ, S.L. durante el periodo de información pública del Proyecto de Actuación, relativa a la cabida del suelo aportado, en base a las consideraciones contenidas en el Informe emitido por los Técnicos del Servicio de Urbanismo Municipal de fecha 9 de septiembre de 2004 en su apartado "alegaciones", cuyo contenido se asume y aprueba expresamente y del que se dará traslado a la entidad de referencia con la notificación de este acuerdo, en el que se pone de relieve que, versando dicha alegación sobre la medición y configuración de la finca, es ajena a la competencia urbanística municipal, no detentando esta Administración competencia para resolver cuestiones que afecten a titularidades privadas y a posibles derechos de terceros colindantes. Correspondiendo a los Tribunales ordinarios del orden civil la resolución de las reclamaciones que en este sentido puedan plantearse (artículo 246.b) RUCYL).

2º.- Desestimar la alegación formulada por la entidad mercantil GESTORA DE INMUEBLES Y OBRAS LÓPEZ MARTÍNEZ, S.L. du-

rante el periodo de información pública, relativa a la denuncia de falta de igualdad de trato en relación a la valoración de la construcción de su propiedad que no puede ser conservada, por las razones expuestas en el informe emitido por los Técnicos Municipales del Servicio de Urbanismo, de cuya copia se dará traslado a la entidad alegante.

3º.- Desestimar la alegación formulada por la entidad mercantil GESTORA DE INMUEBLES Y OBRAS LÓPEZ MARTÍNEZ, S.L. durante el periodo de información pública, referente a la servidumbre derivada de las conducciones de gas existentes en la finca propiedad de la entidad CONSTRUCCIONES BENAVIDES GARCÍA, S.L. por cuanto que tal y como sanciona el artículo 246.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, los derechos de los propietarios son proporcionales a la superficie de sus fincas de origen respectivas, sin que incida al respecto su valoración.

4º.- Aprobar definitivamente, con los condicionamientos que se señalarán en el apartado siguiente, el Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación "CARRETERA DE CARBAJAL 2", presentado por la Junta de Compensación del citado ámbito el día 6 de septiembre de 2004 y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Luis Sánchez Mayol, en el que se introducen los cambios procedentes respecto del aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2004, que se señalan en el Informe emitido por los Técnicos del Servicio de Urbanismo Municipal de fecha 9 de septiembre de 2004. Cuyo Proyecto fue aprobado, con el quórum legalmente y estatutariamente establecido, en virtud de acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Junta de Compensación en reunión celebrada el 30 de agosto de 2004, como se acredita mediante la oportuna Certificación.

5º.- Condicionar el acuerdo de aprobación definitiva contenido en el apartado anterior a que por la Junta de Compensación se asuma el compromiso de financiar el soterramiento de la línea de alta tensión de 45 kV junto con la Junta de Compensación del Sector Carbajal Oeste, IBERDROLA y el Excmo. Ayuntamiento de León.

El cumplimiento de esta condición se acreditará en el expediente mediante Certificación expedida por el Sr. Secretario General.

6º.- Significar a los titulares de las fincas aportadas identificadas en el proyecto con los números 1 y 8 con respecto a las cuales se encuentra interrumpido el tracto registral que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1093/1997, las fincas de resultado se adjudicarán a favor de los titulares que constan en el Registro en la actualidad, haciéndose constar en el título inscribible que el expediente se ha entendido con persona distinta.

7º.- Significar de nuevo a los posibles titulares de la finca catastral número 24900A00100018000RS que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.3 del Real Decreto 1093/1997, se considerará que existe titularidad controvertida cuando constare anotación preventiva de demanda, cosa que hasta el momento no consta. En este caso, dado que la finca de origen se encuentra, en principio, inscrita a nombre de CONSTRUCCIONES BENAVIDES GARCÍA, S.L., la inscripción de la finca de resultado se practicará, de acuerdo con el citado artículo, a favor de esta entidad, ya que los otros posibles propietarios no tienen inscrito su derecho en el Registro. No obstante lo anterior, si en el momento de acceso del proyecto comprensivo de la reparcelación al registro constara la citada anotación preventiva de demanda se trasladaría la misma a la finca de resultado, asumiendo el Ayuntamiento la representación de los derechos e intereses de esas titularidades durante la tramitación del instrumento de equidistribución, salvo convenio entre las partes interesadas (artículo 246.b RUCYL).

8º.- Tal como prescribe el artículo 241. f) del RUCYL, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación del presente acuerdo, por la Junta de Compensación habrá de constituirse una garantía de urbanización conforme al artículo 202 del RUCYL, por el importe necesario para asegurar la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento, cuyo objeto es el aseguramiento de la total ejecución de la actuación urbanística, respondiendo del cumplimiento de las obligaciones de los propietarios afectados y del ur-

banizador, así como de los daños y perjuicios que pueda ocasionar la ejecución de la actuación.

El importe de la expresada garantía deberá ser equivalente al importe total de los gastos de urbanización previstos en el Proyecto.

9º.- La aprobación definitiva del Proyecto de Actuación, una vez acreditado el cumplimiento de la condición expuesta en el apartado 5º del presente acuerdo, tendrá los siguientes efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la LUCYL y 252 y 263 del RUCYL:

- La elección del sistema de compensación como sistema de ejecución de la actuación integrada y el otorgamiento de la condición de urbanizador, con carácter provisional, a la Junta de Compensación del Sector, en los términos y con las condiciones señalados en los artículos 191 y 235 del RUCYL. Para adquirir tal condición con carácter definitivo, la Junta debe constituir la garantía de urbanización señalada en el apartado anterior.

- La afectación real de la totalidad de los terrenos de la unidad de actuación al cumplimiento de las obligaciones exigibles para la ejecución de la actuación, en proporción a su porcentaje de la superficie total de la unidad. A efectos de constar dicha afectación, una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación del Proyecto de Actuación, la Junta de Compensación debe depositar el Proyecto en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan.

- La transmisión al Municipio, en pleno dominio y libres de cargas, gravámenes y ocupantes, de los terrenos que deban ser objeto de cesión para su afectación a los usos previstos en el planeamiento y su incorporación al Patrimonio Municipal de Suelo.

- La afectación de los terrenos destinados en el planeamiento urbanístico para la ejecución de dotaciones urbanísticas públicas, a dicha ejecución, sin más trámites.

- La subrogación, con plena eficacia real, de las fincas de origen por las parcelas resultantes adjudicadas.

- La extinción de los derechos reales o cargas incompatibles con las determinaciones del planeamiento o con su ejecución, cuya indemnización se prevé en el Proyecto de Actuación presentado.

- Afectación real de las parcelas resultantes adjudicadas al cumplimiento de las obligaciones exigibles para la ejecución de la actuación, y, en especial, al pago de los gastos de urbanización, conforme al saldo de la cuenta de liquidación correspondiente.

10º.- Dar traslado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.3.b de la LUCYL, de un ejemplar debidamente diligenciado a la Consejería competente en materia de urbanismo, para su conocimiento e inscripción en el Registro de Urbanismo de Castilla y León (artículo 145).

11º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Catastro, junto con un ejemplar debidamente diligenciado, en el ejercicio del deber de colaboración previsto en el artículo 36.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 marzo.

12º.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y a la notificación del mismo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad, a los demás interesados que consten en el Catastro y a quienes hayan presentado alegaciones durante el trámite de información pública.

13º.- Comunicar a la Junta de Compensación del Sector de referencia la necesidad de que abone, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Gestión Urbanística, los siguientes gastos, derivados de la tramitación de los instrumentos gestión de la Unidad, a cuyo efecto deberán comparecer en las dependencias municipales a fin de que se practiquen las oportunas liquidaciones.

GASTOS A SATISFACER:

- La tasa por la tramitación del expediente que nos ocupa relativo al Proyecto de Actuación, a razón de 0,008775 euros/m² de superficie edificable (artículo 10.II.5.G de la citada Ordenanza Fiscal).

- El importe a que ascienden los gastos derivados de la publicación de anuncios, expedición de certificaciones por el Registro de

la Propiedad, y otros que pudiesen haberse derivado de la tramitación de los expedientes, anteriormente referenciados.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contado a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 251 y 253 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

León, 27 de septiembre de 2004.-EL ALCALDE, P.D., Humildad Rodríguez Otero.

7968

184,80 euros

* * *

PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE OBISPO
ALMARCHA, 16 Y 18: APROBACIÓN INICIAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de septiembre de 2004, se aprobó inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de las parcelas números 16 y 18 de la calle Obispo Almarcha, redactado por los arquitectos doña Carmen Arroyo Valdés y don Raúl Hidalgo Fermín, cuyo objeto es la elevación de una planta más en ambas parcelas respecto de las establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana vigente, con redistribución de la edificabilidad, con el fin de ocultar la medianería de la edificación colindante por el Norte.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en la prensa local, pueda examinarse el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, transcribiéndose seguidamente la parte resolutoria del acuerdo de referencia:

“1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de las parcelas sitas en calle Obispo Almarcha números 16 y 18, promovido por doña Mª del Carmen Lorenzo Vidal y por la mercantil “CONSTRUCCIONES FRANCO DENIS, SL”, redactado por los arquitectos doña Carmen Arroyo Valdés y don Raúl Hidalgo Fermín, de conformidad con la documentación presentada en este Ayuntamiento con fecha 12 de julio de 2004, cuyo objeto es la elevación de una planta más en ambas parcelas sobre las establecidas en el Plan General vigente, con redistribución de la edificabilidad, a fin de ocultar la medianería de la edificación colindante por el Norte, garantizando el obligatorio retranqueo de 3,00 m de la parcela señalada con el número 16 de la calle con respecto a la edificación colindante por el Sur, no existiendo trasvases de edificabilidad entre usos distintos,

toda vez que en este ámbito del suelo urbano no se admite el uso de vivienda en planta baja.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

3º.- Disponer la apertura de un periodo de información pública, cuya duración será de UN MES, durante el cual cualquier interesado podrá consultar toda la documentación relacionada con el instrumento de planeamiento en la Adjuntía de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

4º.- Remitir un ejemplar del proyecto de Estudio de Detalle, al Registro de la Propiedad, para su publicidad y demás efectos que procedan.

5º.- Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, además de las de parcelación, en el ámbito territorial afectado por este Estudio de Detalle, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del Proyecto en cuestión y en todo caso por el transcurso de un año desde la aprobación inicial (artículo 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León). No obstante, a tenor de lo dispuesto en el artículo 156 del RUCYL, la suspensión del otorgamiento de licencias no afecta a las solicitudes:

a) Que hayan sido presentadas, con toda la documentación necesaria completa, más de tres meses antes de la fecha de publicación del acuerdo que produzca la suspensión.

b) Que tengan por objeto actos de uso del suelo que sean conformes tanto al régimen urbanístico vigente como a las determinaciones del instrumento que motiva la suspensión.

De este acuerdo se dará traslado a la Adjuntía de Obras a fin de que comunique a la Adjuntía de Urbanismo la solicitudes de licencia afectadas por la suspensión, por cuanto que de conformidad con lo sancionado en el citado artículo 156.4 del RUCYL, este acuerdo de aprobación inicial debe ser notificado a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, indicando su derecho, cuando no se les pueda aplicar ninguno de los supuestos citados en el apartado anterior, a ser indemnizados por los gastos realizados en concepto de proyectos técnicos, sea íntegramente o en la parte de los mismos que deba ser rectificada para adecuarse al nuevo planeamiento, conforme a los baremos orientativos del colegio profesional correspondiente, así como a la devolución de las tasas municipales y demás tributos que hubieran satisfecho, todo ello siempre que la solicitud fuera compatible con las determinaciones del planeamiento urbanístico vigente en el momento en que fue presentada la solicitud.”

León, 15 de septiembre de 2004.-EL ALCALDE, P.D., Humildad Rodríguez Otero.

7708

52,00 euros

* * *

SECTOR PUENTE CASTRO SUR: MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL.
PROYECTO DE ACTUACIÓN Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN:
APROBACIÓN INICIAL Y NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE
EDICTO A DESCONOCIDOS

Por la Junta de Gobierno Local de 14 de septiembre de 2004, se acordó aprobar INICIALMENTE los proyectos de referencia, transcribiéndose a continuación el texto literal del citado acuerdo.

Por otra parte, dada la imposibilidad de proceder a la notificación por el trámite usual a determinados interesados que a continuación se relacionan, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio a:

INTERESADO	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO
ÁNGELES GUTIÉRREZ MIRANTES	
JEREMÍAS LÓPEZ SANTOS	
FRANCISCA ÁLVAREZ GORDÓN	
CLAUDIA MORENO ALLER	
CATALINA ROBLES ESPINOSA	MADRID
CÁNDIDO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	
M ^a DEL PILAR ÁLVAREZ MARTÍNEZ	PONFERRADA
JULIA DE LA FUENTE CURIESES	
MÁXIMO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	
MANUEL ÁLVAREZ BARRIO	
FRANCISCO GÓMEZ ÁNGEL	
COVADONGA LORENZANA RAMOS	
ENRIQUE GUERRERO ORDÁS	
M ^a SOL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	
EMÉRITA-AUDELINA GUTIÉRREZ ESPINOSA	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO
FRANCISCO PÉREZ PARRA	
ANTONIO CABELLO RODRÍGUEZ	
EUTILIO SANDOVAL TASCÓN	
JUAN ESPINOSA MONTERO	
ÁNGEL GUTIÉRREZ BLANCO	GIJÓN
JUSTO VEGA FERNÁNDEZ	MADRID
CAMILA REGUERUAL DE PAZ	MADRID

“Participo a Vd. que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

15.- SECTOR PUENTE CASTRO SUR. MODIFICACIÓN PLAN PARCIAL, PROYECTO DE ACTUACIÓN Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN: APROBACIÓN INICIAL.- Se dio cuenta de los proyectos que seguidamente se relacionan, presentados por doña Mercedes Fernández Llorente, en su calidad de Presidenta de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación “SECTOR PUENTE CASTRO SUR”:

- Proyecto de modificación del Plan Parcial, presentado el día 01.09.2004 y redactado por el Arquitecto don Luis Diego Polo (expediente 148/2002).

- Proyecto de Actuación, comprensivo de las determinaciones completas sobre reparcelación y las determinaciones básicas sobre urbanización, redactado por el Abogado don Santiago Robles Alba y por el Arquitecto don Luis Diego Polo, y presentado el día 13 de julio de 2004 (expediente número 240/2004).

- Proyecto de Urbanización, redactado por el Arquitecto don Luis Diego Polo, y presentado el día 6 de julio de 2004, cuya documentación sustituye a la presentada por la Junta de Compensación el 31.12.2003, el 25.05.2004 y el 26.05.2004. (expediente número 6/2004).

Visto el INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO objeto de modificación y en cuya ejecución se redactan los Proyectos de Actuación y Urbanización presentados, concretamente, el Plan parcial del Sector “PUENTE CASTRO SUR”, aprobado definitivamente por el Pleno Municipal en sesión de fecha 5.06.2003, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 150, de 3.07.2003 y en el *Boletín Oficial de Castilla y León* número 121, de 25.06.2003.

Vista la ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN otorgada en esta ciudad el día 29 de julio de 2003, ante la Notario doña Ana Margarita de los Mozos Touya, número 1638 de su protocolo, cuya constitución es objeto de aprobación en virtud de acuerdo de la comisión Municipal de Gobierno de fecha 16.09.2003.

Y vista la documentación que obra en el expediente relativo al Proyecto de Estatutos y Constitución de la Junta de Compensación en relación con el derecho de propiedad de las parcelas, concretamente:

- Certificación de dominio y cargas expedida por el Registro número 3 de esta ciudad, relativa a las fincas integradas en la Unidad de Actuación.

- Documentación catastral de los terrenos incorporados.

RESULTANDO.- Que se han remitido dos ejemplares del documento presentado a la Excm. Diputación Provincial y al Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL) - en la redacción dada al mismo por la Ley 10/2002, de 10 de julio - y 153 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCYL).

CONSIDERANDO el contenido de los informes favorables emitidos con respecto al Proyecto de Urbanización por el Arquitecto Municipal de Parques y Jardines y por Ingeniero Municipal de Vías y Obras, de fechas 15 y 24 de julio de 2004.

CONSIDERANDO el contenido del informe emitido con fecha 9 de septiembre de 2004 por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se propone la aprobación inicial de los documentos presentados los días 6 y 13 de julio, y 1 de septiembre, significando que, no obstante lo anterior, durante el trámite de información pública se deben subsanar las deficiencias de que adolece el proyecto de actuación y completar el mismo de acuerdo con las consideraciones contenidas en dicho informe.

CONSIDERANDO lo sancionado en la normativa aplicable, constituida por lo dispuesto en:

- Los artículos 46 y 51 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL) y 137 a 142 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCYL) - que entra en vigor el día 02.03.2004 -, sancionadores de las determinaciones y documentación que debe contener todo PLAN PARCIAL y aplicables por remisión del artículo 58.2 de la citada ley autonómica.

- Los artículos 52, 53, 55, 60 y 61 de la LUCYL y sus concordantes del RUCYL reguladores del procedimiento de tramitación y aprobación de dicho instrumento de planeamiento de desarrollo.

- Los artículos 75, 76, 77 y 82 de la LUCYL, 240 y siguientes del RUCYL) y en los artículos 7 y 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística (Real Decreto 1093/1997), en los que respecta al contenido y procedimiento de aprobación de los PROYECTOS DE ACTUACIÓN.

- Y, por último, los artículos 95 de la LUCYL y 242, 243, 251.3 y 253 del RUCYL, sancionadores del contenido, procedimiento de tramitación y competencia para la aprobación de los Proyectos de Urbanización.

Y CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 76.2 de la LUCYL y 251.4 del RUCYL, que prevén la posibilidad de tramitar y aprobar conjuntamente los tres proyectos presentados y en el 21.1.j de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, sancionador de la competencia para la aprobación de los mismos, SE ACORDÓ:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de modificación del Plan Parcial del Sector PUENTE CASTRO SUR, presentado por la Junta de Compensación el día 01.09.2004 y redactado por el Arquitecto don Luis Diego Polo. Cuyo documento tiene como objeto aumentar la edificabilidad de la parcela de equipamiento privado disminuyendo en la misma proporción los aprovechamientos en planta baja de las parcelas residenciales que tienen el mismo coeficiente de ponderación sin disminuir el fondo edificable en planta baja en aquellas parcelas que cuentan con el mismo.

2º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación “SECTOR PUENTE CASTRO SUR”, presentado por la Junta de Compensación del citado ámbito el día 13 de julio de 2004 y redactado por el Abogado don Santiago Robles Alba y por el Arquitecto don Luis Diego Polo.

3º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación “SECTOR PUENTE CASTRO SUR”, presentado por la entidad urbanística colaboradora de referencia el día 06.07.2004 y redactado por el Arquitecto don Luis Diego Polo. Cuyo Proyecto consta de los preceptivos documentos de Memoria, Planos, Pliego de Condiciones, Mediciones, Cuadro de Precios, Presupuesto y Estudio

de Seguridad y Salud, correctamente redactados; ascendiendo su presupuesto de ejecución por contrata a un total de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (2.979.493,26 euros).

4º.- Proceder a la apertura de un TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA, a fin de que durante el plazo de UN MES, pueda consultarse en la Adjuntía de Urbanismo de este Ayuntamiento toda la documentación relacionada con el presente expediente, formularse cuanta alegación se considere oportuna y presentarse cuanto documento y justificación se estime pertinente.

A este fin, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 154 y 155 de su Reglamento de desarrollo, se procederá a la inserción del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia.

5º.- Requerir de la entidad promotora del expediente la subsanación, durante el trámite de información pública, de los errores expuestos por los Técnicos Municipales en sus informes, completando el proyecto en los extremos asimismo señalados. Cuyos errores deberán ser corregidos en la documentación que se presente para la aprobación definitiva que deberá estar suscrita por los redactores del documento y, en su caso, visada por el Colegio Oficial correspondiente.

A cuyo efecto se unirá como ANEXO del presente acuerdo copia del informe de referencia.

6º.- El presente acuerdo se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, así como a los titulares de los derechos y cargas que gravan los inmuebles de origen.

Asimismo, se notificará este acuerdo al adjudicatario del concurso convocado para la enajenación del aprovechamiento titularidad del Ayuntamiento que excede del que corresponde a los propietarios en el Sector, para que manifieste, durante el período de información pública, cuya apertura se acuerda en esta sesión, su conformidad con la adjudicación en proindiviso del mismo en el parcela de resultado R-10.b.

7º.- Requerir de los titulares de las fincas que se relacionan en el informe emitido por los Técnicos Municipales que se une como ANEXO al presente acuerdo la evacuación de las actuaciones en él expuestas tanto en relación con la reanudación del tracto registral, como con la aclaración presentación de los títulos de propiedad correspondientes.

8º.- Remitir un ejemplar del Proyecto de modificación del Plan Parcial al Registro de la Propiedad, para su publicidad y demás efectos que procedan, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52.4 de la LUCYL y 155.4 del RUCYL.

9º.- Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, además de las de parcelación, en todo el Sector Puente Castro Sur, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del Proyecto en cuestión y en todo caso por el transcurso de un año desde la aprobación inicial (artículo 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León). No obstante, a tenor de lo dispuesto en el artículo 156 del RUCYL, la suspensión del otorgamiento de licencias no afecta a las solicitudes:

a) Que hayan sido presentadas, con toda la documentación necesaria completa, más de tres meses antes de la fecha de publicación del acuerdo que produzca la suspensión.

b) Que tengan por objeto actos de uso del suelo que sean conformes tanto al régimen urbanístico vigente como a las determinaciones del instrumento que motiva la suspensión.

De este acuerdo se dará traslado a la Adjuntía de Obras a fin de que comunique a la Adjuntía de Urbanismo la solicitudes de licencia afectadas por la suspensión, por cuanto que de conformidad con lo sancionado en el citado artículo 156.4 del RUCYL, este acuerdo de aprobación inicial debe ser notificado a los solicitantes de licencias ur-

banísticas pendientes de resolución, indicando su derecho, cuando no se les pueda aplicar ninguno de los supuestos citados en el apartado anterior, a ser indemnizados por los gastos realizados en concepto de proyectos técnicos, sea íntegramente o en la parte de los mismos que deba ser rectificada para adecuarse al nuevo planeamiento, conforme a los baremos orientativos del colegio profesional correspondiente, así como a la devolución de las tasas municipales y demás tributos que hubieran satisfecho, todo ello siempre que la solicitud fuera compatible con las determinaciones del planeamiento urbanístico vigente en el momento en que fue presentada la solicitud.

10º.- Solicitar del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas integradas en el Sector e inscritas en el Registro nº 3 de León, cuyos datos registrales se relacionan en el ANEXO que se une al informe emitido por los Técnicos Municipales, que se aprueba expresamente."

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 251 y 253 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, significando que contra el anterior acuerdo, por ser un acto de trámite que no impide continuar el procedimiento ni produce indefensión, no cabe recurso alguno. No obstante, se podrán interponer los que se estimen convenientes en defensa de cualquier derecho.

León, 4 octubre de 2004.-EL ALCALDE, P.D., Humildad Rodríguez Otero.

8270

156, 80 euros

* * *

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR ÁREA 17.
MODIFICADO NÚMERO 1: APROBACIÓN DEFINITIVA.-
MODIFICADO NÚMERO 2: ARCHIVO

En virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de septiembre de 2004, se aprobó definitivamente el proyecto de referencia, promovido por la Junta de Compensación del citado ámbito de actuación, acordándose igualmente el archivo del modificado número 2, transcribiéndose a continuación la parte resolutive del citado acuerdo:

"Se acordó:

1º.-Desestimar las alegaciones formuladas por la señora Garrido García en su escrito de fecha 18 de junio de 2004, por los motivos expuestos anteriormente, concretamente por el hecho de que la ocupación de los terrenos con la canalización de energía eléctrica en la margen izquierda del río Bernesga que se prevé en el proyecto modificado objeto del expediente que nos ocupa cuenta tanto con la autorización de la alegante como con la de la Confederación Hidrográfica del Duero, sin que tal desestimación implique prejuzgar a quien corresponde la titularidad de los mismos.

2º.-Estimar las alegaciones formuladas por la señora Garrido García en su escrito de fecha 8-09-2004 en orden a la inclusión en el proyecto que en esta sesión se aprueba definitivamente de los pasos de carruaje que se proponen por la misma y que se identifican en el plano que une a su solicitud.

3º.-Aprobar definitivamente, con las modificaciones que se deriven del acuerdo contenido en el punto anterior, el proyecto modificado número 1 del proyecto de urbanización del Sector Área 17, redactado por los Arquitectos don José María Ruiz Sanz y don Luis Diego Polo y por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Fidel González Camacho, presentado por U.F.C., SA el día 18 de marzo de 2004, cuyo objeto se ha definido en la parte expositiva del presente.

4º.-Requerir de la Junta de Compensación la presentación de un documento refundido en el que se incorporen las modificaciones derivadas de la estimación de las alegaciones formuladas por la señora Garrido García en su escrito de fecha 8-09-2004 en orden a la inclusión de diversos pasos de carruaje en la parcela de resultado número 1.

5º.-Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-

título 251.3.d del RUCYL -aplicable por remisión del artículo 253.4, así como a su notificación a todos y cada uno de los miembros de la Junta de Compensación para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6º.-Requerir de la entidad urbanizadora el abono de la tasa correspondiente sancionada en el artículo 10.II.5.F de la Ordenanza Reguladora de las tasas por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración municipal o las autoridades municipales, a instancia de parte, a cuyo efecto deberán comparecer en las dependencias municipales a fin de que se practiquen las oportunas liquidaciones.”

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, se puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contado a partir del día siguiente a aquél en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 251.3.d del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aplicable por remisión del artículo 253.4.

León, 11 de octubre de 2004.-El Alcalde, P.D., Humildad Rodríguez Otero.

8412 48,00 euros

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a doña Mª PILAR GONZÁLEZ BARDÓN, cuyo último domicilio conocido fue calle Roa de la Vega, 14 1º B, de León, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto de esta Alcaldía de fecha 16 de enero de 2002, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Tengo el honor de poner en su conocimiento que el Ilustrísimo Señor Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en Decreto dictado en el día de la fecha, ha adoptado la siguiente resolución:

En León, a 30 de junio de 2003.

Visto el expediente número 1466/02 V.O. de Establecimientos, promovido por doña Mª PILAR GONZÁLEZ BARDÓN, solicitando licencia para la apertura de establecimiento destinado a parafarmacia en avenida Ramón y Cajal, 8, y

RESULTANDO: Que, presentada la referida solicitud de licencia, se requirió a la interesada a fin de que aportase al expediente determinada documentación, necesaria para la tramitación del mismo, otorgándole asimismo el preceptivo trámite de audiencia y vista en el expediente, con carácter previo a su resolución, apercibiéndole con la declaración de caducidad del procedimiento, sin que durante los plazos otorgados haya aportado la referida documentación, ni aducido alegación alguna.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y artículo 42 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, la resolución consistirá en la declaración de caducidad cuando se encuentre paralizado por periodo superior a tres meses por causa imputable al interesado.

CONSIDERANDO: Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ordenanza Reguladora de las tasas por licencia de apertura de establecimientos, en los casos en que la actividad municipal se hubiera iniciado efectivamente, y el expediente termine por cualquier forma admitida en derecho distinta a la resolución expresa (renuncia, desistimiento o caducidad), se aplicará sobre la cuota tributaria una reducción del 50%.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le son conferidas por el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, HA RESUELTO:

1º.- Declarar la caducidad del procedimiento promovido por doña Mª PILAR GONZÁLEZ BARDÓN, en solicitud de licencia de apertura de establecimiento destinado a parafarmacia en avenida Ramón y Cajal, 8.

2º.- Aprobar la liquidación de la tasa, de la cual resulta una cantidad pendiente de abonar de CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (47,91 euros), que deberá ingresar en los plazos que seguidamente se le indican.

Así lo acordó, mandó y firma, el Ilmo. Sr. Alcalde, ante mí, el Secretario, que doy fe.

PLAZOS DE INGRESO: El pago de las tasas deberá realizarse en el siguiente plazo: a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

PERIODO EJECUTIVO: A partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso indicado, se exigirá el pago de un recargo del 10% del importe de la deuda. Una vez notificada la providencia que inicia el procedimiento de apremio, dicho recargo será del 20%, exigiéndose además el pago de intereses de demora desde el día siguiente al que finalice el período voluntario de pago hasta el día en que se efectúe el ingreso. El deudor deberá satisfacer las costas del procedimiento de apremio.

LUGAR Y HORARIO PARA EFECTUAR EL PAGO: El pago se efectuará en Caja España, oficina sita en avenida Ordoño II, nº 10, o en las oficinas del Banco Santander Central Hispano, previa expedición del recibo en la Sección de Gestión Tributaria del Ayuntamiento (Av. Ordoño II, 10-planta 2ª).

HORARIO DE PAGO: de 9 a 13,30 horas, de lunes a viernes, salvo los meses de julio y agosto que será de 9 a 12,30 horas.

MEDIOS DE PAGO: El pago podrá realizarse en dinero de curso legal o mediante cheque que, además de los requisitos generales exigidos por la legislación mercantil, deberá ser nominativo a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, estar fechado en el mismo día o en los dos anteriores a aquél en que se efectuó la entrega, estar conformado o certificado por la entidad libradora y en él figurará el nombre o razón social del librador, que se expresará debajo de la firma con toda claridad. En todo caso, indicará el concepto tributario y el número de expediente.

RECURSOS: Contra lo dispuesto en el apartado 1º de la presente resolución, por poner fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde, en el plazo de un mes contado desde la recepción de la presente notificación, recurso que se entenderá desestimado si transcurra el plazo de un mes desde su presentación sin que le sea notificada resolución alguna.

En el plazo de los dos meses siguientes al recibo de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o en el de seis meses desde que se entienda desestimado este recurso, si la Administración no lo resolviera expresamente, podrá Vd. interponer recurso contencioso

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León.

El recurso contencioso administrativo podrá asimismo interponerse directamente en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la presente resolución; todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Contra el apartado 2º, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá Vd. entablar recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde, dentro del mes siguiente al recibo de la presente notificación que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna. Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del Decreto resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de seis meses desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no lo resolviere expresamente, podrá Vd. entablar recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León. Podrá utilizar también cualquier otro recurso que crea conveniente.

La interposición de cualquier recurso no detendrá, en ningún caso, la acción administrativa de cobranza, a menos que se solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado, acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria, en las formas señaladas en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

León, 11 de octubre de 2004.-EL ALCALDE, P.D., Humildad Rodríguez Otero.

8336 80,00 euros

* * *

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, hace saber:

Que el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2004, aprobó el expediente de modificación de créditos número 16/2004 en el Presupuesto General municipal, ejercicio 2004, en la modalidad créditos extraordinarios y suplemento de créditos, por un importe de 373.111,00 euros, financiándose con cargo a bajas de crédito de gasto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente se somete a exposición pública durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados legitimados podrán examinarlo, en horario de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, en las dependencias del Negociado de Intervención del Ayuntamiento de León, segunda planta del Edificio Consistorial en la calle Ordoño II, a efectos de presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

León, 19 de octubre de 2004.-El Alcalde-Presidente, Francisco Fernández Álvarez.

8413 16,00 euros

* * *

NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

HAGO SABER: Que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Gestión Tributaria.

ÓRGANO COMPETENTE EN SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Liquidaciones 23/2004.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA: Los obligados tributarios o su representante deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en el edificio del Excmo. Ayuntamiento de León c/ Ordoño II, 10 1ª planta en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF de los obligados tributarios y acto que se pretende notificar es la siguiente:

Apellidos y nombre	DNI/NIF	Acto a notificar
Construcciones Natal y Alfayate, SL	B24388795	01539 Increment. valor terrenos n/urb.
Diez, Fernández, M. Luisa del Carmen	09462156W	01376 Increment. valor terrenos n/urb.
Diez, Martín, Felipa María Paulina	09709102C	003149/0001 Imp.Construc., Instalac.y Obras
Radiotrónica, Sa/Oficina	00000000	0000381 Tasa Entrada Vehículos
Reformas Cotecu SL	00000000	0000385 Tasa Entrada Vehículos
Reformas Daval, SL	B24422735	0000387 Tasa Entrada Vehículos
Reformas Verticales, SL	B24319436	0000388 Tasa Entrada Vehículos
Sahelices, Gago, M. Eulalia	09646617A	003027/0001 Imp.Construc., Instalac.y Obras

León, 21 de octubre de 2004.-EL RECAUDADOR (ilegible).

8507 29,60 euros

* * *

NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

HAGO SABER: Que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Gestión Tributaria.

ÓRGANO COMPETENTE EN SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Liquidaciones 28/2004.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA: Los obligados tributarios o su representante deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en el edificio del Excmo. Ayuntamiento de León c/ Ordoño II, 10 1ª planta en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF de los obligados tributarios y acto que se pretende notificar es la siguiente:

Apellidos y nombre	DNI/NIF	Acto a notificar
Canal, Alfageme, Jose Luis	09685169F	0001331 I.B.I. Urbana
Construcciones Jafen SL	B24261737	0002294 I.A.E. Activ. Empresariales
Escudero, Tome, Jeremías	09677191X	0001295 I.B.I. Urbana
Escudero, Tome, Jeremías	09677191X	0001296 I.B.I. Urbana
Fernández, Aguilera, Emilia	09689536G	003856/0001 Imp.Construc., Instalac.y Obras
Fernández, Alegre, Jose	09579798E	0001271 I.B.I. Urbana
Moran, Suárez, María Nieves	71405776E	0001231 I.B.I. Urbana
Pérez, Alvarez, María Piedad	09658448N	003840/0001 Imp.Construc., Instalac.y Obras
Promoción Inmobiliaria Santana Mugar SL	B24408288	0002306 I.A.E. Activ. Empresariales
Santos, García, Domingo	00000000	0001273 I.B.I. Urbana

León, 21 de octubre de 2004.-EL RECAUDADOR (ilegible).
8503 30,40 euros

* * *

NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

HAGO SABER: Que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Gestión Tributaria.

ÓRGANO COMPETENTE EN SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Liquidaciones 26/2004.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA: Los obligados tributarios o su representante deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en el edificio del Excmo. Ayuntamiento de León c/ Ordoño II, 10 1ª planta en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF de los obligados tributarios y acto que se pretende notificar es la siguiente:

Apellidos y nombre	DNI/NIF	Acto a notificar
Alvarez, Gutiérrez, Manuel Natalio	71394754V	0001166 I.B.I. Urbana
C.Yam M.Agente Y.Ellow Blac.K Moda, SL	B24472045	00359000275 Recogida de Basuras
C.Yam M.Agente Y.Ellow Blac.K Moda, SL	B24472045	00359000275 Tasa Eliminación R.S.U.
Construcciones Jafen, SL	B24261737	02246 Increm. valor terrenos n/urb.
Construcciones Jafen, SL	B24261737	02268 Increm. valor terrenos n/urb.
Domínguez, Santos, Angel Luis	00000000	0001199 I.B.I. Urbana
Getino, Fernández, Emiliano	09633046W	003499/0001 Imp.Construc., Instalac.y Obras
Obriberica, SL	B47477492	0000006 Reintegro obras y contadores
Obriberica, SL	B47477492	0000007 Reintegro obras y contadores

Apellidos y nombre	DNI/NIF	Acto a notificar
Promoción Inmobiliaria Santana Mugar, SL	B24408288	01944 Increm. valor terrenos n/urb.
Promoción Inmobiliaria Santana Mugar, SL	B24408288	02278 Increm. valor terrenos n/urb.
Promoción Inmobiliaria Santana Mugar, SL	B24408288	02026 Increm. valor terrenos n/urb.
Promoción Inmobiliaria Santana Mugar, SL	B24408288	01950 Increm. valor terrenos n/urb.
Promotora Cismontana, SL	B24325847	02133 Increm. valor terrenos n/urb.
Robles, Sierra, Alicia Jacinta y dos más	09658487M	0001200 I.B.I. Urbana
Santos, Pérez, Belén	09808576L	003461/0001 Imp.Construc., Instalac.y Obras
Siglo XXI Líder	E24405086	003463/0001 Imp.Construc., Instalac.y Obras
Tejerina, Fernández, María Consolación	09743854L	02137 Increm. valor terrenos n/urb.
Vera, Díaz, Alberto	71420567R	0001169 I.B.I. Urbana

León, 21 de octubre de 2004.-EL RECAUDADOR (ilegible).
8504 40,80 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Administración 24/02

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente/desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificado por la Ley 4/1999), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 24 de agosto de 2004, que deja sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social del periodo 07/97 a 12/99 solicitado por Moral García, Emiliano Jesús, cuyo texto íntegro se reproduce:

C.C.C./N.A.F./D.N.I. o C.I.F.: 33/0085178211.

Periodo de la deuda aplazada: 07/97 a 12/99.

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

Hechos:

Primero.-Por resolución de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 23 de enero de 2003, se le concedió el aplazamiento de pago de las deudas correspondientes al período de julio de 1997 a diciembre de 1999.

Segundo.-Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que ha incumplido con la obligación de ingreso de los plazos establecidos en el cuadro de amortización.

Fundamentos de derecho:

Primero.-Esta Administración de la Seguridad Social, Órgano competente al amparo de lo dispuesto en la instrucción décima de la resolución de 16 de julio de 2004, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones en materia de aplazamientos de pago de deudas (BOE de 14.08.04), adopta la siguiente:

Segundo.-Artículo 20, apartados 6 y 7, de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social).

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio de 2004).

Disposición transitoria primera, apartado 3, del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social antes citado.

Vistos los hechos y preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Resuelve:

Declarar sin efectos, el aplazamiento extraordinario en el pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social, concedido mediante resolución dictada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 23.01.2003.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, 5 de octubre de 2004.-La Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

8227

55,20 euros

Administración 24/03

El Director de la Administración 24/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la reclamación de deuda emitida por el Director de la Administración 24/03 de León, a don César Casado Charro con fecha 15 de septiembre de 2004, número de reclamación 24 04 018963553, número de expediente 24030742004, n.a.f. 241010776881, periodo: 10 a 12/2003, concepto reintegro prestaciones indebidamente orfandad, organismo de procedencia INSS, importe 435,18 euros, resolución o acuerdo 28 de mayo de 2004, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio.

De los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial, que quedan expuestos más arriba, se deduce en forma definitiva, la obligación en que se encuentra de reintegrar el importe citado, correspondientes al concepto y período que se indican.

En consecuencia, se formula la presente reclamación de deuda, en virtud de lo establecido en el artículo 80 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25).

La deuda deberá ser ingresada hasta el último día del mes siguiente a la recepción de la presente reclamación en cualquier entidad financiera autorizada para actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social, con el documento de pago que se adjunta.

Dentro del plazo reglamentario de ingreso, podrá solicitar el establecimiento de otros plazos reglamentarios de reintegro hasta un período máximo de 5 años.

Una vez producido el vencimiento del plazo indicado, o los plazos reglamentarios concedidos, sin que haya sido acreditado ante esta dependencia su pago, el ingreso deberá efectuarse con el recargo del 3, 5, 10 ó 20%, según se realice el mismo el 1º, 2º, 3º ó 4º mes siguiente a aquel en que finalizan dichos plazos. Asimismo, en caso de impago, se iniciará la vía ejecutiva, mediante la emisión de la correspondiente providencia de apremio, que es el título ejecutivo suficiente para el inicio del procedimiento de apremio, por el

importe del principal de la deuda incrementado con el recargo que proceda.

Contra la presente reclamación de deuda, y dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su recepción podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial; transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social. El procedimiento no se suspenderá a menos que garantice el pago de la deuda perseguida mediante aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la forma prevista en el citado artículo 46.

El Director de la Administración, Antonio Llamazares Diez, P.D. la Jefa de Área, Carmen Arias Arias.

8342

44,00 euros

El Director de la Administración número 24/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 14 de julio de 2004 dictada por el Director de Administración número 24/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la trabajadora María Jimeno de Brito, con N.A.F. número 241012774778, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de cambio de base de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio.

"En relación con su solicitud de cambio de base de cotización que tuvo entrada en esta Administración en fecha 16.04.04, y en base a los siguientes:

Hechos:

1. Con fecha 01.08.03 doña María Jimena de Brito, nacida el 12.10.76, solicita alta por primera vez en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos haciendo constar la base mínima de cotización.

2. Con fecha 16.04.04 la interesada solicita cambio de base, instando que le sea aplicada la reducción prevista para trabajadores con 30 años o menos.

Fundamentos de derecho:

1. Disposición adicional trigésima quinta de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo quinto del Real Decreto-Ley 2/2003, de 25 de abril, de Medidas de Reforma Económica (BOE 02.02.2002).

2. Artículo 26 de la Orden Ministerial de 24.09.70 (BOE de 01.10.70) modificada por O.TAS/368/2004, de 12 de febrero (BOE de 19.02.04).

Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social:

Resuelve: Aprobar su solicitud de cambio de base de cotización, con efectos 01.01.2005, quedando fijada la que se asigne como límite mínimo de elección para trabajadores autónomos de 30 o menos años de edad.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25 de junio de 2004)."

El Director de Administración, Antonio Llamazares Diez.

8421 40,80 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE EMBARGO Y REQUERIMIENTO DE BIENES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01. Calle Cinco de Octubre, 20, 24002 León. Teléfonos: 987 27 78 00. Fax: 987 27 78 10.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Expediente	Interesado	Domicilio
24019600148091	Perf. en construcción C.B.	CM. Collantes-Palencia.
24019600148091	Perf. en construcción C.B.	Eras Renueva - León.
24019600135866	La Plaza C.B.	Avenida Facultad - León.
24019600133139	Rualso, C.B.	Burgo Nuevo, 48-León.

León, 11 de octubre de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

8297 32,00 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento

del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01. Calle Cinco de Octubre, 20, 24002 León. Teléfonos: 987 27 78 00. Fax: 987 27 78 10.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Expediente	Interesado	Domicilio
24 01 88 00280233	Josefa García Fuentes	Calle Virgen Blanca, 40 - León.
24 01 88 00280233	José Ramón Urdiales Torino	Calle Virgen Blanca, 40 - León.

León, 11 de octubre de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

8298 31,20 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 24/03/03/1662/58, seguido contra Fernando Nieto Martínez, se ha practicado valoración pericial de los bienes inmuebles de su propiedad.

Número de documento: 240350304002019875.

Descripción de los bienes

Finca número 01.

Urbana. Piso vivienda, en la carretera Madrid-Coruña, número 302-2, de la localidad y Ayuntamiento de Astorga, con una superficie útil de 100 m² y una cuota-valor del 16%, que linda: derecha, Ricardo Méndez Álvarez y caja de escalera; izquierda, Ángel Delgado; fondo, proyección en altura de paso de acceso; y frente, carretera de Madrid a La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga. Su referencia catastral es 1254202QH4015S0003FU.

Importe de la tasación: 106.440,00 euros.

Conforme a lo prevenido en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/04, de 11 de junio (BOE número 153, de 25-06-04), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, 30 de septiembre de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8230 24,00 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

Unidad de Recaudación Ejecutiva 4-Lorca

Pascual Fresneda Rodríguez, Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 4 de Lorca, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no

imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430006510000510039 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Lope Gisbert, 9 de Lorca, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente: 30040400270952.

NIF: 0X3028068A.

Deudor: Bennadi, Aldelhamid.

Acto de apremio: Embargo de salarios.

Localidad: San Millán de I.

Deuda: 878,76.

Expediente: 30040400271053.

NIF: 0X4259792P

Deudor: Mansouri Mohamed.

Acto de apremio: Embargo de salarios.

Localidad: Alija de la Rib.

Deuda: 418,7.

Lorca, 16 de septiembre de 2004.-El Recaudador Ejecutivo,
Pascual Fresneda Rodríguez.

8299

41,60 euros

Instituto Nacional de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos, la resolución de esta Dirección Provincial de fecha 2 de julio de 2004, registro de salida 036928, remitida por doña M^a Antonia García Mateos, con domicilio en la calle Páramo, número 1-3B, esc. 2 de León, se publica por este medio la citada resolución, cuya parte dispositiva dice:

“Esta Dirección Provincial resuelve reclamar la cantidad de doscientos noventa y un euros, correspondientes al periodo 01-01-2002 a 31-12-2002 como consecuencia de superar los ingresos computables (ingresos del ejercicio 2001) de su unidad familiar el límite máximo establecido para el año 2002 y no haber realizado la comunicación de los ingresos a su debido tiempo, antes del 1º de abril de 2002.

Habrà de efectuar el reintegro de dicho importe en la cuenta de ingresos del INSS, abierta en el Banco Español de Crédito con el número 0030 6032 98 0870274271, dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente escrito. En caso de no realizar dicho ingreso en el plazo establecido se procederá a remitir la citada deuda a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, para que inicie el pertinente procedimiento de gestión recaudatoria.

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su publica-

ción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril).

Firmado: El Director Provincial, P.D. el Subdirector Provincial de Información Administrativa y Subsidios, Alberto Alija Senra.”

8422

23,20 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06745.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Florencio Seco Pérez, Josefa González Tahoces.

NIF número: 09.965.278E, 09.965.279T.

Domicilio: Calle Ramón y Cajal 14 - 3ºA, 24400 Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Río Oza.

Caudal solicitado: 2 l/seg.

Punto de emplazamiento: Santo Tirso (Valdenogales).

Término municipal y provincia: Ponferrada (León).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Azud de captación y conducción mediante canal excavado en el terreno.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados por lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ponferrada, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Plaza de España número 2, 33071 Oviedo), donde estará de manifiesto el expediente.

El Comisario de Aguas, P.O. el Jefe de Área, Juan Miguel Llanos Lavigne.

7755

17,60 euros

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 27 de septiembre de 2004 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Secundino Pérez de la Mata, la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del río Sil en el barrio La Estación en Páramo del Sil, con destino a riego, T.M. de Páramo del Sil (León).

Oviedo.-El Comisario de Aguas, Manuel Gutiérrez García.

8075

9,60 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06647.

C-52-04.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: José García García.

NIF número: 09.974.147J.

Domicilio: Calle El Corón, 3 - Igüeña 24312, Igüeña (León).

Nombre del río o corriente: Río Bobín.

Caudal solicitado: 3,340 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paraje “Derranca” Igüeña.

Término municipal y provincia: Igüeña (León).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza derivando agua del río mediante un pequeño azud de 6 metros de largo formado por escollos hormigonados de 0,20 metros de altura desde donde parte la tubería de conducción de hormigón y 250 mm de diámetro hasta la zona de riego situada a 60 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados por lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Igüña, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso

8185 20,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06758.

C-61-04.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Pizarra Forna SA.

NIF número: A24029035

Domicilio: Avenida de Astorga, 5, 24400 Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Manantial del Prado.

Caudal solicitado: 1,990 l/seg.

Punto de emplazamiento: Forna.

Término municipal y provincia: Encinedo (León).

Destino: Uso industrial (elaboración de pizarra).

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza en el propio manantial mediante una arqueta que recoge el agua y la conduce por una tubería de PVC y 50 mm de diámetro hasta un depósito regulador metálico situado a 900 metros de distancia, desde donde se distribuye a los diferentes usos.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados por lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Encinedo, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8188 28,80 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06884.

O-117-04.

Asunto: Autorización para las obras de mejora de plataforma y firme de la carretera de La Baña a Peña Trevinca en dominio público hidráulico y zona de policía de cauces.

Peticionario: La Baña U.T.E.

NIF número: G-24496036.

Domicilio: Camino de las Baragañas, s/n-Dehesas 24390 Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Varios afluentes del río Cabrera.

Punto de emplazamiento: La Baña.

Término municipal y provincia: Encinedo (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten básicamente en la mejora de plataforma y firme de la carretera CV-2301 de Castrocontrigo a límite con Comunidad de Galicia por Truchas y La Baña (tramo La Baña-Peña Trevinca, de 11.880 metros de longitud), incluyendo actuaciones en dominio público hidráulico y zona de policía de varios afluentes del río Cabrera en la cabecera de su cuenca consistentes en el ensanche o prolongación de obras de paso ya existentes y en la implantación de otras nuevas para

dar continuidad a los cauces naturales o formar parte del sistema de drenaje transversal de la carretera. Los emplazamientos y características de todas estas obras aparecen definidos y descritos en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados por lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Encinedo, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8189 24,80 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06690.

C-55-04.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Mármoles do Seo SA.

CIF número: A-24055436.

Domicilio: Carretera N-VI, Km. 404, 24500 Villafranca del Bierzo (León).

Nombre del río o corriente: Río Barjas.

Caudal solicitado: 0,40 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paraje "La Antigua" San Fiz do Seo.

Término municipal y provincia: Trabadelo (León).

Destino: Uso industrial.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza mediante una bomba sumergible de 3 CV que eleva el agua por una tubería de polietileno de 40 mm de diámetro hasta un depósito regulador de 30 m³ situado a 343 metros de distancia, desde donde parte la red de distribución formada por dos tuberías, una de 20 metros con destino a planta de árido y otra de 100 metros para las oficinas.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados por lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Trabadelo, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8192 21,60 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0002359/2004.

07410.

Número autos: Demanda 720/2004.

Materia: Despido.

Demandante: Ángel González Andrés.

Demandados: Fabricación y Montajes Industriales del Noroeste SL, Fabricación y Montajes Industriales Avanzados SL, Estructuras Metálicas El Rubio SA, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ángel González Andrés contra Fabricación y Montajes Industriales del Noroeste SL, Fabricación y Montajes Industriales Avanzados SL y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 720/2004 se ha acordado citar a Fabricación y Montajes Industriales del Noroeste SL, Fabricación y Montajes Industriales Avanzados SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre de 2004, a las 11.15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Fabricación y Montajes Industriales del Noroeste SL, Fabricación y Montajes Industriales Avanzados SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 10 de noviembre de 2004.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

9266

31,20 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 742/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Javier Miguélez García, Plácido Peláez Bayo contra la empresa Fabricación y Montajes Industriales del Noroeste SL y FOGASA sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acta

En León, a 15 de noviembre de 2004.

Ante la Ilma. señora Magistrada de este Juzgado de lo Social número tres doña María del Carmen Escuadra Bueno, con asistencia de mí, el Secretario Judicial don Pedro María González Romo.

Comparecen:

Como demandantes:

Javier Miguélez García, Plácido Peláez Bayo, comparece Javier Miguélez con DNI 09802872, y Plácido Peláez Bayo con DNI 10177764, asistidos del letrado Hugo Hidalgo Gutiérrez.

Como demandado:

Fabricación y Montajes Industriales de Noroeste SL, no comparece.

Fondo de Garantía Salarial representado por el letrado José Manuel Diego Luengo.

Habiéndose publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del día 13 de noviembre, por tanto no ha transcurrido el plazo mínimo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral, S.Sª decreta la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el próximo día 20 de diciembre a las 10.30 horas en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervinieron, después de S.Sª y conmigo Secretario, que doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fabricación y Montajes Industriales del Noroeste SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 15 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de

auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

9321

35,20 euros

* * *

N.I.G.: 24089 4 0002527/2004.

07410

Número de autos: Demanda 854/2004.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Juan Martín Fraile.

Demandados: Hullera de Sabero y Anexas SA, Tesorería General Seguridad Social, Mutualidad Carbonera del Norte, Instituto Nacional Seguridad Social.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en propuesta de providencia dictada en el día 2 de noviembre, en el proceso seguido a instancia de don Juan Martín Fraile, contra Hullera de Sabero y Anexas SA, Tesorería General Seguridad Social, Mutualidad Carbonera del Norte, Instituto Nacional Seguridad Social, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 854/2004, se ha acordado citar a Hullera de Sabero y Anexas SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de enero, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, a las 10.05 horas, en avenida Sáenz de Miera número 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Hullera de Sabero y Anexas SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 15 de noviembre de 2004.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

9391

28,80 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro Mª González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 647/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Germán Palomo Álvarez, contra la empresa Embutidos Palomares SL, Fondo de Garantía Salarial, Embutidos Tradicionales SL, Peña Nevada SLU, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.Sª el Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León a 15 de noviembre de 2004.

No habiendo podido ser citado el demandado Embutidos Tradicionales SL, y no habiendo tiempo para citarlo por el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para los actos de conciliación y/o juicio se acuerda la suspensión de dichos actos.

Y se señalan nuevamente para el próximo día 12 de enero de 2005 a las 11 horas en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación. Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Embutidos Tradicionales S.L y Embutidos Palomares SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 15 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro M^a González Romo
9375 30,40 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

N.I.G.: 24115 4 0100708/2004.
07410.

Número autos: Demanda 662/2004.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Alfredo David Arias.

Demandados: INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Asepeyo, Explotaciones y Plataformas SL.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Alfredo David Arias, contra INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Asepeyo, Explotaciones y Plataformas SL, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 662/2004, se ha acordado citar a Explotaciones y Plataformas SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero de 2005 a las 11,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva citación a Explotaciones y Plataformas SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 16 de noviembre de 2004.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9378 27,20 euros

NIG: 24115 4 0100613/2004.
07410.

Nº autos: Demanda 575/2004.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Asepeyo.

Demandados: Jaime Rodríguez Fernández, Cotromun SL, INSS-Tesorería, Fraternidad Muprespa.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Asepeyo, contra Jaime Rodríguez Fernández Cotromun SL, INSS-Tesorería, Fraternidad Muprespa, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 575/2004, se ha acordado citar a Jaime Rodríguez Fernández y Cotromun SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero de 2005 a las 12.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse,

con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Jaime Rodríguez Fernández y Cotromun SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 15 de noviembre de 2004.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9277 28,00 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 627/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, contra la empresa Francisco Prado Santalla e Iván García Ruiz, sobre procedimiento de oficio, se ha acordado citar a Iván García Ruiz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de diciembre de 2004 a las 10.30 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma, en el procedimiento sobre procedimiento de oficio referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 9 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

9313 23,20 euros

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 552/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Severino Arias López, contra el INSS y otros, sobre invalidez permanente derivada de silicosis, se ha acordado citar a Carbones Balín SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de febrero de 2005 a las 10.00 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Carbones Balín SL, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 8 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

9314 22,40 euros

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 559/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Jáñez Lorenzo, contra INSS, TGSS, Carbones San Antonio SL y Mugenat, sobre silicosis, se ha acordado citar a Carbones San Antonio SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de febrero de 2005 a las 10.10 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Carbones San Antonio SL, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 15 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

9315 23,20 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DE LA VILLA

Por la presente se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes "Presa de la Villa" de Albares de la Ribera a Junta General Ordinaria que se celebrará el día 19 de diciembre a las diez horas en primera convocatoria y a las diez y treinta horas en segunda, en el salón de actos del edificio de usos múltiples de la citada localidad, con el siguiente:

Orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas que presente la Junta de Gobierno correspondientes al año 2004.
3. Solicitudes de alta en el riego.
4. Aprobación, si procede, del padrón de regantes para el año 2005.
5. Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2005.
6. Nombramiento de agente recaudador.
7. Informes de las Presidencias.
8. Ruegos y preguntas.

Albares de la Ribera, 8 de noviembre de 2004.-El Presidente (ilegible).

9056 16,00 euros

RIBERA ALTA DEL PORMA

Por el presente convocamos a los usuarios a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de Puente Villarente el próximo día 14 de diciembre a las 11 horas en primera convocato-

ria, y si no hubiera número suficiente de votos representados para su celebración a las 12 en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

Orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
 2. Elección del Presidente de la Comunidad.
 3. Elección de los vocales y suplentes de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos que tienen que ser renovados en sus cargos.
 4. Ruegos y preguntas.
- Puente Villarente, 9 de noviembre de 2004.-El Presidente (ilegible).

9182 11,20 euros

CANAL DE CASTAÑÓN

Una vez elaborado el Padrón General de Propietarios de esta Comunidad correspondiente al ejercicio 2004, se expone al público durante un período de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que dentro del mismo, todos los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Tendrán a su disposición una copia del Padrón en las oficinas de la Comunidad en Villazala.

Una vez transcurrido el plazo y atendidas todas las reclamaciones, el Padrón se considerará definitivamente aprobado, no admitiéndose más modificaciones hasta la exposición pública de uno nuevo, sirviendo de base para el cobro de los recibos del ejercicio 2004.

Villazala, 15 de noviembre de 2004.-El Presidente, Isaac Martínez Pérez.

* * *

Se convoca a los regantes de esta comunidad a Junta General Ordinaria para el día 12 del próximo mes de diciembre a las 12.00 horas en primera convocatoria en el sitio de costumbre de Villazala; y para el día 19 del mismo mes a la misma hora y en el mismo sitio en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Examen de la memoria semestral que presentará la Junta de Gobierno para su aprobación.
3. Estudio y aprobación, si la mereciere, del Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2005 y cuota de riego 2004 que presentará la Junta de Gobierno.
4. Ratificación del puesto de Secretario.
5. Elección del vocal por Valdefuentes del Páramo.
6. Elección de vocal y suplente del Tribunal Central de Riegos.
7. Informe del Presidente.
8. Ruegos y preguntas.

Villazala, 15 de noviembre de 2004.-El Presidente, Isaac Martínez Pérez.

9195 28,00 euros

PRESA DE ALBARINOS Y LAS VEGAS

Se convoca a todos los propietarios de esta Comunidad de Regantes a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la Casa del Pueblo de La Ribera de Folgoso el próximo días 19 de diciembre de 2004, a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria.

Orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Estado de cuentas.
3. Obras realizadas y a realizar.
4. Propietarios de Folgoso; polígonos 60 y 61.
5. Cuotas de propietarios.
6. Aprobación de fechas para la limpieza de regueros.
7. Ruegos y preguntas.

La Ribera de Folgoso, 11 de noviembre de 2004.-El Presidente, Francisco Fernández Alonso.

9262 13,60